



TIGRE
MUNICIPIO

Planilla de Indicadores Urbanísticos – Código de Zonificación Ordenanza 1894/96 / Modificada por la Ordenanza 1996/97.

ZONA RP		
AREA COMPLEMENTARIA		
CARACTERÍSTICA EDILICIA		Edificación aislada parqueizada.
USOS	DOMINANTE	Residencial unifamiliar.
	COMPLEMENTARIO	Según Planilla General de Usos
SUBDIVISIÓN (Lote mínimo)	FRENTE	20m
	FONDO	40m
	SUPERFICIE	800m²
INDICADORES URBANÍSTICOS	F.O.S.	0.40
	F.O.T.	0.80
	DENSIDAD	90hab/Ha
RETIROS de Código	FRENTE	6.00m
	FONDO	(L – 15)/2
	BILATERAL	3,00m o lateral de 6,00m
ALTURA		9.00m
CUBIERTAS		Preferentemente de fuerte pendiente
NUMERO DE VIVIENDAS POR LOTE		Una vivienda cada 800 m ²
ESTACIONAMIENTO		Uso dominante: 15,00 m ² cubiertos o descubiertos Complementarios: según Código
CONDICIONES AMBIENTALES (sobre el nivel medio)		POLUCIÓN: polvo 4g/m ² /10 días HUMO: 0-0 Escala Ringelmann RADIACIÓN: albedo 20% RUIDO: 30 decibeles
CERCOS		Sobre línea municipal: altura 1,60m., preferentemente de carácter vivo, rejas o muro de 0,50 de ladrillo u hormigón exclusivamente.
VEREDAS		Ancho mínimo 1,50 m.
CARACTERÍSTICAS		
11.1 .Las parcelas menores a 11,00 m. de ancho no respetarán retiro lateral. 11.2 .Las parcelas de 11,00 a 15,00 m. de ancho respetarán un retiro lateral de 2,50m. 11.3 .En parcelas de superficie igual o menor a 600m ² . Cumplirán los indicadores urbanísticos y retiro de Código de la zona R1. 11.4 .La ocupación del Retiro de Fondo destinada a construcciones complementarias de la vivienda, será de hasta 40m ² . 11.5 .Por lote tipo para la zona la densidad mínima se establece en 8 personas. 11.6 .Cuando por cumplimiento de los retiros solicitados no se pueda usar la totalidad del F.O.S., se podrá ocupar el retiro de fondo estableciéndose un mínimo de 6,00 m.		